MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº618 -2012-AG-PSI

Lima, 1 8 DIC. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para el Subcomponente C1-PSI-SIERRA, correspondiente el mes de diciembre de 2012, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal:

CONSIDERANDO:

N°00 mod la R

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando Nº 2087-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Gestión del Riego solicita se apruebe mediante Resolución Directoral los encargos internos para el Subcomponente C1 PSI-SIERRA, correspondiente al mes de diciembre de 2012, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficina de Gestión Zonal, conforme al detalle contenido en los Anexos adjuntos, proponiendo a los responsables de dichos encargos;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando Nº 365-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de abril de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 241 para atender los diversos requerimientos de bienes y servicios para los Proyectos del Sub Componente C1, del Programa de Inversión PSI-SIERRA;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;







Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.11,199.50 (Once Mil Ciento Noventa y Nueve y 50/100 Nuevos Soles), para el Subcomponente C1 PSI-SIERRA, correspondiente al mes de diciembre de 2012, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, de acuerdo a los Anexos N° 1, 2 y 3, que en tres (3) folios forman parte de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

REQUERIMIENTO INTERNO MES DE DICIEMBRE-SUB COMPONENTE C1-PSI

SIERRA RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL	MONTO TOTAL S/.
Margarita López Becerra	Administrativo OGZN Chiclayo	17575209	Norte Chiclayo	4,666.50
Maritza Castillo Apaza	Administrativo OGZC Huancayo	10351669	Centro Huancayo	4,934.00
Nilton Curo Quispe	Administrativo OGZS Cusco	40001607	Sur Cusco	1,599.00
				11,199.50

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 20 de diciembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.









MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 618 -2012-AG-PSI

-2

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Centro-Huancayo y Sur-Cusco y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Registrese y comuniquese.





